

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

96 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2023, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2023, junto con la plantilla de personal, así como la relación de puestos de trabajo.

La documentación del expediente del presupuesto y de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Mancomunidad.

Por su parte, el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos de la Mancomunidad durante el mismo plazo.

Ambos expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación contra ellos.

En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de marzo de 2023.—La presidente, Carlota López Esteban.

(03/5.414/23)

